



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN  
SESION ORDINARIA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-**

**Señores/as concurrentes**

**Alcalde Presidente**

D. Francisco Miralles Jiménez

**Tenientes de Alcalde**

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D<sup>a</sup>. Alba Márquez Peralta

D. Antonio García Martínez

**Secretaria Accidental**

D<sup>a</sup>. Raquel Marín Colomina

En la Ciudad de Villacarrillo, y en el Salón de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las trece horas del día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, se reúnen los Sres. Tenientes de Alcalde antes relacionados, asistidos de la Secretaria Accidental, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Miralles Jiménez, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para la que han sido debidamente citados.

Deja de asistir justificando su ausencia, la Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. Francisca Hidalgo Fernández.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia a la hora antes indicada, la Junta de Gobierno Local pasó a estudiar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.**

- Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba acta de sesión anterior celebrada el día 24 de agosto de 2022.

**PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.** – Dada cuenta de la relación de gastos nº 34, de fecha de 21 de septiembre de 2022, efectuada por el Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 27.759,10 euros con cargo al Presupuesto

Municipal y por importe de 2.504,46 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegri” y por importe de 7.338,47 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

**PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. -**

Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

**PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. -**

**I. - OBRAS. -** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por los Servicios de la Oficina Técnica de Obras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder licencia de obra mayor **Núm. 194/2022.**

**PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS. -** Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

**PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS. -** Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

**PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. -**

**URGENCIAS. -** La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

**I.- AYUDAS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO.-** Emitida con fecha de 13 de Septiembre de 2022 por la Consejería de Salud y Consumo la propuesta provisional e resolución de concesión, trámite de audiencia, reformulación y presentación de documentación acreditativa y aceptación en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Consumo en materia de drogodependencias y adicciones, Línea 2, dirigidas a entidades locales para programas de prevención comunitaria “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”, y en la que este Ayuntamiento ha sido incluido como entidad beneficiaria.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad, acuerda:

1º.- **Aceptar** la propuesta provisional de subvención:

- PROGRAMA: PREVENCIÓN COMUNITARIA DE DROGODEPENDENCIAS “CIUDADES ANTE LAS DROGAS DE VILLACARRILLO”.
- INVERSIÓN: 32.266,24 €
- SUBVENCIÓN PROPUESTA: 11.772,20 €
- APORTACIÓN MUNICIPAL: 20.494,04 €

2º.- Asumir el compromiso de la Aportación Municipal al programa anteriormente citado, con cargo a la aplicación presupuestaria 231-13000/22.



**II.- RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE CONTRATO MENOR “EJECUCIÓN DE PARTIDAS CORRESPONDIENTES A PAVIMENTACIÓN CALLE FUENTE DE LA MINGA Y FERIAL (P.F.E.A. 2021. -**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de ejecución de partidas correspondientes a pavimentación de viales de Calle Fuente la Minga y Ferial, incluidas en el Proyecto de Dotación de Servicios Urbanísticos Diversas Calles de Villacarrillo – P.F.E.A. 2021, mediante contrato menor.

Visto lo anterior, se advierte error material en el importe total del contrato que se pretende adjudicar, y de conformidad con lo establecido en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Rectificar el acuerdo de este mismo Órgano de 29 de julio de 2022 anteriormente mencionado, en el sentido de que el importe total del contrato que se pretende adjudicar es de **35.123,55 euros**.

2º.- Ratificarse en los demás extremos del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2022 antes referenciado.

**II. - RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DEVOLUCIÓN DE FIANZA. -** La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2022 adoptó, entre otros, el acuerdo de devolver fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 86/2021.

Visto lo anterior, se advierte error material en el número y la descripción de la licencia de obras, y de conformidad con lo establecido en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Rectificar el acuerdo de este mismo Órgano de 16 de febrero de 2022 anteriormente mencionado, en el sentido de que el número de la licencia de obras es 201/2021.

2º.- Ratificarse en los demás extremos del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de febrero de 2022 antes referenciado.

**IV.- CONVOCATORIA OCHO PLAZAS ADMINISTRATIVO.-** Vista la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio 2022, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas los días 23 de marzo y 21 de julio (BOP nº 71 de 13 de abril de 2022 y BOP nº 146 de 28 de julio), por la que se precisa convocar la provisión en propiedad de ocho plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, denominación: Administrativo, las cuales se cubrirán mediante sistema de acceso de promoción interna y por el procedimiento de concurso-oposición.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes arriba referenciadas.

**SEGUNDO.** Convocar las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas arriba referenciadas.

**TERCERO.** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Publicar en el *Boletín Oficial del Estado* un extracto de la convocatoria, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

**V.- CONVOCATORIA CUATRO PLAZAS POLICÍA LOCAL.-** Vista la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio 2022, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2022 (BOP nº 71 de 13 de abril de 2022), por la que se precisa convocar la provisión en propiedad de cuatro plazas vacantes de Policía Local en la plantilla municipal, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes arriba referenciadas.

**SEGUNDO.** Convocar las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas arriba referenciadas.

**TERCERO.** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.



Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**CUARTO.** Publicar en el *Boletín Oficial del Estado* un extracto de la convocatoria, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

**VI.- DEVOLUCIONES DE FIANZA.** - Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a los titulares que a continuación se indica, las fianzas depositadas por los conceptos que se indican:

- Fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 101/2017.
- Fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 58/2021.
- Fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 283/2014.
- Fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 15/2022.
- Fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 04/2022.
- Fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 16/2017.
- Fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 60/2022.
- Fianza como consecuencia de ejecución de obras “*acometida de saneamiento en Calle Ministro Benavides*”.
- Fianza como consecuencia de ejecución de obras “*acometida de saneamiento en Calle Rafael Alberti*”

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.**

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL